



JUZGADO CIVIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Oficio Nº 16-000101-0164-CI

Fecha 10 de febrero del año 2017

Señores

FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA S. D.

Estimados señores:

Sirva la presente para indicarles que en proceso ORDINARIO tramitado bajo expediente N° 16-000101-0164-CI de JUANA ODILI ALTAMIRANO URRUTIA contra REINALDO CASTRO POLINI, se ordenó remitirles el presente oficio a efecto de que indiquen el nombre de cinco médicos con especialidad en psiquiatría que puedan desempeñar el cargo de perito en este asunto. Lo anterior a fin de que se valore al señor Castro Polini y se determine si cuenta con las capacidades mentales necesarias para intervenir dentro del presente asunto. Además, se ruega indicar los números telefónicos, fax, correos electrónicos o cualquier otro medio donde puedan ser localizados los profesionales en cuestión.

Sin otro sobre el particular me despido de ustedes;

Fabio Enrique Delgado Hernández

JUEZ

OPENA

cc: expe.-

JUZGADO COVIL GOVIL HOMOUTO JUDICIAL OG SAN JOOB

Lel: \$189 5208

EXP: 16-000101-0164-CI

II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, Calle Blancos, Edificio Tribunales, Primer Piso, Teléfonos: 2247-9120. Fax: 2280-6317 ó 2280-8381.

Correo electrónico: jcivil-sgdoc@poder-judicial.go.cr

bbbdcgijgfjdicj46

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: CASTRO POLINI REINALDO"

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las trece horas con cuarenta y dos minutos del diez de Febrero del 2017 del J. CIVIL II CIR. JUD. S.J.

Expediente: 16-000101-0164-CI

Forma de Notificación: CORREO ELECTRÓNICO

Dirección: notificacioneschaves@gmail.com

Partes:

JUANA ODILI ALTAMIRANO URRUTIA, LUIS CARLOS SANCHO TORRES, REINALDO

Se hace saber:

RESOLUCIÓN

80

EXPEDIENTE:

16-000101-0164-CI - 3

PROCESO:

ORDINARIO

ACTOR/A:

JUANA ODILI ALTAMIRANO URRUTIA

DEMANDADO/A:

REINALDO CASTRO POLINI

JUZGADO CIVIL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. A las trece horas y cuarenta y dos minutos del diez de febrero de dos mil diecisiete.

La resolución dictada a las ocho horas y cuarenta y un minutos del dieciocho de enero de dos mil dieciséis (folio 78) dispuso la remoción de Luis Carlos Sancho Torres del cargo de perito y ordenó el nombramiento de otro profesional en su lugar, sin embargo, revisado el sistema de nombramiento de peritos del Poder Judicial se corrobora que en la especialidad de psiquiatría únicamente se encuentra inscrito el señor Sancho Torres, razón por la cual se hace necesario remitir oficio a la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica a fin de que



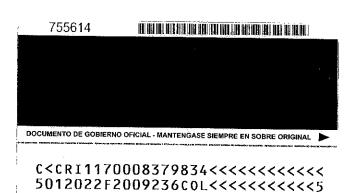
se suministre una lista de especialistas que puedan fungir como perito en el presente asunto. El oficio queda a disposición de la parte demandada por el plazo de OCHO DÍAS en el despacho, para su retiro y diligenciamiento ante la entidad correspondiente. En caso de incumplimiento se continuará con el trámite normal del proceso. M.Sc. Fabio Enrique Delgado Hernández. Juez.

OPENA

Constancia de notificación

Parte u otros	Medio	Resultado	Fecha	Servidor
Juana	odialt@hotmail.com			
Reynaldo	notificacioneschaves@gmail.com			





GOMEZ<MONTOYA<<OLGA<<<<<<

REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACION DE PODER NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-6768742-2017 CITAS DE INSCRIPCION: 2015-336082-1-1

DATOS GENERALES DEL PODER

FECHA DE INSCRIPCION: 08/09/2015

TIPO: PODER GENERALISIMO ESTADO ACTUAL; INSCRITO PLAZO: FECHA DE INICIO: 14/08/2015 VENCIMIENTO: *-*NO HAY*-*

FACULTADES O RESTRICCIONES: SIN LIMITE DE SUMA, CONFIRIENDOLE LAS FACULTADES QUE AL EFECTO OTORGA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA. ASIMISMO AUTORIZA A LA MANDATARIA A SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE, EN LA PERSONA O LAS PERSONAS QUE EL ESTIME CONVENIENTE, ASI COMO A REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, SIN QUE POR ELLO PIERDA SU EJERCICIO.

PARTES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2015-336082-1-1 FECHA: 08/09/2015

TIPO DE PARTE: PODERDANTE ESTADO DE LA PARTE: INSCRITO

OCUPADO POR: REINALDO CASTRO POLINI CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0394-0246

PLAZO: FECHA DE INICIO: 14/08/2015

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2015-336082-1-1 FECHA: 08/09/2015

TIPO DE PARTE: APODERADO ESTADO DE LA PARTE: INSCRITO

OCUPADO POR: OLGA GOMEZ MONTOYA CEDULA DE RESIDENCIA: 117000837834

PLAZO: FECHA DE INICIO: 14/08/2015

NO EXISTEN AFECTACIONES INSCRITAS PARA EL PODER CERTIFICADO NO EXISTEN MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA EL PODER CERTIFICADO NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA EL PODER CERTIFICADO

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 14 MINUTOS Y 56 SEGUNDOS, DEL 24 DE FEBRERO DE 2017. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.